



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.567 / 2017.

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.182/2017 de fecha 26 de Diciembre de 2017 emitido por la Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Memorándum N° 696/2017 de fecha 22 de Diciembre de 2017, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación Municipal.

DECRETO:

1° OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE EDUCACION, por la cantidad de \$ **5.900.000.-** (cinco millones novecientos mil pesos), para habilitar salas nuevas de la Escuela Balneario Cachagua.

2° TRANSFERASE el monto de \$ 5.900.000.- (cinco millones novecientos mil pesos) a la cuenta corriente N° 131-35422-01, denominada Educación.

3° IMPUTESE el gasto al Ítem 215.24.03.101.001.000: A Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SUBVENCION 2017 / A Educación

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / MCA / GAMD / pfc.